



RESOLUCION No. 063-AD-90.

Lima, 29 de ENERO de 19 90.

Visto el Exp.Nº040-90, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A, en representación de YAMAHA MOTOR Co., LTD DE JAPON está donando:

- (01) MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MODELO YZ 250 AÑO:1,990
 - (01) MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MODELO YZ250WR AÑO:1,990.
- descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art.9º del Decreto Legislativo Nº328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales ó jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales ó Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art.9º incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo Nº328-Ley General del Deporte Art.69º del D.S.Nº07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art.60º del Decreto Legislativo Nº556 Ley del Presupuesto para el Sector Público de 1,990;

De acuerdo a Art.8º de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A. en representación de YAMAHA MOTOR Co., LTD DE JAPON está donando

- (01) MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MODELO YZ 250 AÑO: 1,990
 - (01) MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MODELO YZ250WR AÑO:1,990.
- para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art.8º y 9º- inciso 19- Segunda Disposición





RESOLUCION No. 063-AD-90.....

Lima, 29 de ENERO de 1989

Transitoria del Decreto Legislativo N°328;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR la donación que se efectúa del extranjero de la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A, en representación de YAMAHA MOTOR Co., LTD DE JAPON consistente en:

- (01) MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MODELO YZ 250 AÑO: 1,990
(01) MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MODELO YZ250WR AÑO:1,990

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; - debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del TERMINAL - MARITIMO DEL CALLAO.

ARTICULO SEGUNDO.-La Oficina Central de Administración del IPD -- procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo su custodia ó depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente ó hasta su baja - por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición!

Regístrese y Comuníquese.

R.C.N./DINADAF
BRR.



Signature of Gerardo Maruy Takayama
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte



29-01-90

Auto. Res 063-HD-90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: Fed. Per. de Motociclismo	NUMERO 040
	of. 117-FPEM-89 30.11.89	REF.

Fecha de INGRESO: 04-01-90
Hora: 12:50 PM
Numero de Folios: (08) ocho
Registrado por: Ramos

ASUNTO: Se gestiono Resolucion de donacion de 01 Motocicleta marca Yamaha modelo YZ 250 año 1990 y 01 Motocicleta marca Yamaha modelo YZ 250 WR año 90 a favor de

Pase a :
Remitido por :
Recibido por :

<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 040
<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
<input type="checkbox"/> AUTORIZACION.	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	

Fecha	Hora	Observaciones:	5
--------------	-------------	-----------------------------	----------

29.01.90
Auto. Res. 063-HD-90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: Fed. Per. de <i>Horticultura</i>	NUMERO
Fecha de INGRESO: 04-01-90		ASUNTO: Legítima Resolución de denuncia de 01 Horticultores <i>María Yamaha modelo 42 250 años 1990 y 01 Horticultores María Yamaha modelo 42 250 años 90 a favor de</i>	REF. 0117-FPEM-89 30.11.89
Hora: 12:50 pm	Registrado por: Ramos	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR No. <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA No. de Folio <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Pase a:	Observaciones:	5	

Pase a: D.E.N.		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR No. 40 <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA No. de Folio <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR 11	
Remitido por: OAT	Observaciones: Se adopta Inf. 004-OAT-90	4	
Recibido por: EDD	Se adopta Res. J. 11/01/90		
Fecha 25-1-90 Hora 1:55	en antecedentes		

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR No. <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA No. de Folio <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR 1	
Remitido por: Anula	Observaciones: ad punto (ante el tribunal)	3	
Recibido por:	del 10/01/90		
Fecha Hora			

Pase a: OAT		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR No. <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA No. de Folio <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Remitido por: Duro	Observaciones: Avisos des. Duro	2	
Recibido por:			
Fecha Hora			

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR No. <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA No. de Folio <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR 08	
Remitido por: Duro	Observaciones:	1	
Recibido por:			
Fecha 30/01/90 Hora			



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OFICIO N° 117 -FPEM-89

REGISTRADO
Fecha 04/01/90
Lima, 30 de Noviembre de 1989

[Handwritten signature]

N° recibo 4549
4550

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
040
04 ENE. 1990
12:50
RECIBIDO

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin de comunicarle que la Frima "INTERAMERICA DE COMERCIO S.A.", está donando dos motocicletas de acuerdo al de talle siguiente:

- 01 MOTOCICLETA MARCA: YAMAHA MODELO: YZ250 AÑO: 1990
- 01 MOTOCICLETA MARCA: YAMAHA MODELO: YZ250WR AÑO: 1990

Las mencionadas motocicletas, serán embarcadas vía marítima desde Puerto Japonés, con destino al Terminal Marítimo del Callao-Perú; las mismas que serán usa das durante el Campeonato Nacional de MOTOCROSS, ENDURO y RALLY 1990.

Adjuntamos fotocópias de La Carta de Donación Declaración Jurada del deportista, L.E., Carta del Club, - etc., y los respectivos recibos de pago de Tesorería-IPD.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor - consideración.

Sr. Escorza Picaso
primera vez

Atentamente,

.....
SR. ALFREDO GARCIA VIALS
TESORERO



.....
SR. FERNANDO DAVILA QUIROZ
VICE-PRESIDENTE

INTERAMERICA DE COMERCIO S.A.

SUCURSALES: - TALARA: Parque 59 - 10 Tlf. 333049
- SULLANA: Jr. San Martín 697 - Tlf. 2107
- CHICLAYO: Av. Salaverry 475 - Tlf. 237211
- TRUJILLO: Av. N. Piérola 622 - Tlf. 231635
- LIMA: Av. Argentina 1790 - Tlf. 246530

Of. Principal - Piura : Arequipa 802 Apdo. 100 - Teléf. 325352

GA.375/89/ICSA

Lima, 08 de Setiembre de 1989

Don. # 005/YMC

Señores
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional, Tribuna Sur, Puerta 29
PRESENTE

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a ustedes para comunicarles que, nuestra representada, la firma Yamaha Motor Co., Ltd. de Japón, con el objeto de seguir fomentando el motociclismo bajo las modalidades del motocross, enduro y rally en nuestro país, ha decidido, como en años anteriores, efectuar la donación de los siguientes bienes:

- Una (1) motocicleta marca "YAMAHA", año 1990, modelo YZ250; y,
- Una (1) motocicleta marca "YAMAHA", año 1990, modelo YZ250WR.

Dicho donativo será embarcado vía marítima desde puerto japonés, con destino al Callao-Terminal Marítimo, informándoles para los efectos pertinentes que el valor FOB asciende a US\$ 5,172.00 (US\$ 2,586.00 por unidad).

Esperando que la presente donación cuente con el beneplácito de vuestra Federación y contribuya con el desarrollo de este deporte en el Perú, los saludamos,

Atentamente,

INTERAMERICA DE COMERCIO S.A.

Enrique Ramirez L.
ADMINISTRADOR

ERL:rtg

La Punta, 12 de Diciembre de 1989

Señor
FERNANDO DAVILA
Presidente de la
Federación Peruana de
Motociclismo
Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con la finalidad de hacerles llegar la documentación correspondiente a fin de que - tengan a bien disponer se gestione la Resolución de Aceptación de Donación ante el Instituto Peruano del Deporte.

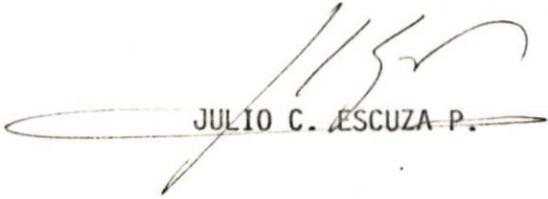
Dentro de los requisitos exigidos para este caso, no contamos con la carta del Club.

De acuerdo a la Ley # 25035, Ley de simplificación administrativa, nos permitimos solicitarles se sirvan efectuar el trámite de acuerdo a dicho dispositivo legal.

Quedando el compromiso de mi parte que, en cuanto tenga la mencionada carta, la haré llegar de inmediato.

Válgame la oportunidad para reiterar a ustedes las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,


JULIO C. ESCUZA P.

*Se recibió
carta del club*

FEDERACIÓN PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, ..ESCUZA..... P.I.CASSO..... JULIO..CESAR.....
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
identificado con L.E. N° 2567.8398. L.T. N° 6.I08969., en representación de mi hijo
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres

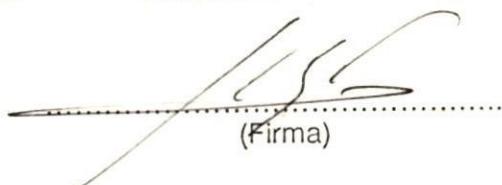
declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia
Marca:YAMAHA..... Modelo/cc.:YZWR.....250..... Año de fabr.:1990.....
Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°
que ingresó al país con Poliza de Importación N°, amparada en la Resolución IPD de Donación / Liberacióna favor de la Federación Peruana de
(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad deLIMA..... en la modalidad de ENDURO.....(Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
DEL FIRMANTE:

Miraflores ..07.....de Diciembre..... de 1989..


(Firma)

Nombre: JULIO..CESAR..ESCUZA..P.I.CASSO..

CERTIFICO: Que la firma que aparece al reverso co-
rresponde a Julio Cesar Cruz Garcia
quien suscribio el presente documento en mi presencia,
identificándose con DNI N° 25678398

Callao de 22 DIC. 1989 de 19



OSCAR E. MEDELIUS RODRIGUEZ
NOTARIO-ABOGADO

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, ESCUZA PICASSO JULIO CESAR
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
identificado con L.E. N° 25678398 L.T. N° 6108969, ~~XX XXXXXXXXXXXX~~ ~~XX MI XXXX~~ ~~XX~~

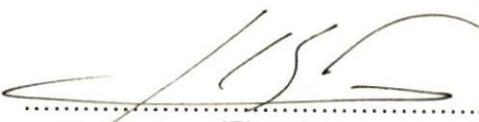
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia
Marca: YAMAHA Modelo/cc.: YZ - 250 Año de fabr.: 1990
Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°
que ingresó al país con Poliza de Importación N° amparada en la Resolu-
ción IPD de Donación / Liberación a favor de la Federación Peruana de
(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de LIMA en la modalidad de ENDURO (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
DEL FIRMANTE:

Miraflores, 07 de DICIEMBRE de 1990.


.....
(Firma)

Nombre: JULIO CESAR ESCUZA PICASSO.

CERTIFICO: Que la firma que aparece al reverso co-
rresponde a Juli Cesar Cruz Picasso
quien suscribió el presente documento en mi presencia,
identificándose con LCN: 25678398

Callao 12 DIC 1989 de 19



OSCAR E. MEDELIUS RODRIGUEZ
NOTARIO-ABOGADO

ESCURA

Observaciones o Señas Particulares

(Ap. paterno)

PICASSO

(Ap. materno o del marido en caso de ser casada)

Fecha de Inscripción

24 10 84

Día Mes Año

JULIO CESAR

(Nombres)

Libreta Electoral anterior N°

3002118

Libreta Militar N°

2872944593

Part. Nac.

Firma del Inscrito

Otro

Lugar de Nacimiento: Dist.

BELLAVISTA

Prov. CALLAO

Dpto.

CALLAO

MANUEL TORO GONZALES

Sello y firma del Registrador

Registador Electoral

Provincial del Callao

Fecha de Nacimiento

22 08 59

Día Mes Año

Estatura:

metro

75

cms.

Estado Civil

SOLTERO

Grado de Instrucción

SECUNDARIA

Domicilio

AV. BOBENSI # 746

LA JUNTA



Indice derecho



VOTO

Mesa N° 128392

Año 1986

Sello y firma del Presidente de la Mesa





DUPLICADO

Distrito de LA PUNTA
Provincia de CALLAO
Departamento de _____
Libro N° 128392

LIBRETA ELECTORAL

No 25678398

Este documento constituye el único título de sufragio del ciudadano a cuyo favor ha sido otorgado y, al mismo tiempo, su cédula de identidad personal.

<p>Sello y firma del Presidente de la Mesa</p>	<p>Sello y firma del Presidente de la Mesa</p>	<p>Sello y firma del Presidente de la Mesa</p>	<p>Sello y firma del Presidente de la Mesa</p>
<p>Sello y firma del Presidente de la Mesa</p>	<p>Sello y firma del Presidente de la Mesa</p>	<p>Sello y firma del Presidente de la Mesa</p>	<p>Sello y firma del Presidente de la Mesa</p>
<p>Sello y firma del Presidente de la Mesa</p>	<p>Sello y firma del Presidente de la Mesa</p>	<p>Sello y firma del Presidente de la Mesa</p>	<p>Sello y firma del Presidente de la Mesa</p>





FEDERACION PERUANA
DE MOTOCICLISMO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LICENCIA DE CORREDOR AMATEUR

MODALIDAD ENDURO



116

1989

Apellidos ESCUZA PICASSO

Nombres JULIO

Fecha de Nacimiento 22/8/59

Grupo Sanguíneo

Dirección BOLOGNESI N° 746 LA

PUNTA-CALLAO Teléf. 29-8193

CLUB MOTO CROSS COUNTRY



Esta licencia no es válida sin el sello de la FPEM sobre la foto del corredor así como el sello FPEM y la firma del Presidente FPEM y la firma del corredor que acepta el reglamento y código deportivo de la FPEM y FIM (FEDERACION INTERNACIONAL DE MOTOCICLISMO). Deberá ser entregada al momento de la inscripción al organizador de cualquier evento nacional auspiciado u organizado por la FPEM. En caso contrario la participación del corredor no será oficial y por lo tanto no obtendrá validez para el ranking nacional.

FIRMA DEL CORREDOR



The image shows a circular stamp of the Federación Peruana de Motociclismo (FPEM). The stamp contains the text "FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO" around the perimeter and a central emblem. A handwritten signature in black ink is written over the stamp. Below the stamp, the text "PRESIDENTE FPEM" is printed.

PRESIDENTE FPEM

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional Tribuna Sur Puerta No. 29
Lima - Perú



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA

DEL DEPORTE
 Visitas Documentos

RECIBO N° 4550-89-02

TESORERIA

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS	
SEMRED	~	Derecho de Trámite	5,000	
Exámen Médico		Servicio de Télex y Teléfono		
CEDE		Alquiler de Locales Deportivos		
Carnet - Constancia - Certificado		Copias Xerox		
Autenticación		Derecho de Trámite		
Alquiler de Bares y Kioskos		Ambulantes		
Alquiler de Losas		1% Donaciones		
Alquiler de Casetas		Donaciones		
Estacionamiento de Vehículos		Devoluciones		
Publicidad		Venta de Libros y Folletos		
Servicio de luz		Otros Ingresos - Especificar		
Ingreso de Personas				
			TOTAL II.	5,000

Recibido de Salis Baena Reaso
 la suma de cinco mil
 Intis con 00 céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan

Observaciones expediente 40



Lima, de 19 89
 Sello y Firma del Tesorero

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA

DEL 1989
 Previsión Demográfica
 RECIBO N° 4549 - 89

TESORERIA

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS
SEMRED	}	Derecho de Trámite	}
Exámen Médico		Servicio de Télex y Teléfono	
CEDE		Alquiler de Locales Deportivos	
Carnet - Constancia - Certificado		Copias Xerox	
Autenticación		Derecho de Trámite	
Alquiler de Bares y Kioskos		Ambulantes	
Alquiler de Losas		1% Donaciones	
Alquiler de Casetas		Donaciones	
Estacionamiento de Vehículos		Devoluciones	
Publicidad		Venta de Libros y Folletos	
Servicio de luz	Otros Ingresos - Especificar		
Ingreso de Personas		TOTAL II.	443,700.-

Recibido de Julio Enrique Pizarro
 suma de cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos
 Intis con 00 céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan
 Observaciones a 19 de Agosto de 1989 \$ 5,200.-
a II. 8,700.- e/br
exp. 40

Lima, 11 de Agosto de 19 89

Sello y Firma del Tesorero





MOTOCROSS

COUNTRY CLUB DEL PERU

DINAD - I P D
REGISTRADO

Fecha 10/01/90

[Handwritten signature]

Lima, Diciembre 07 de 1989

Señores

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Presente.-

Estimados señores :

Por intermedio de la presente nos es grato presentar al Sr. JULIO ESCUZA, socio activo de nuestra institución; el cuál se encuentra participando como Competidor en el Campeonato Nacional de Enduro.

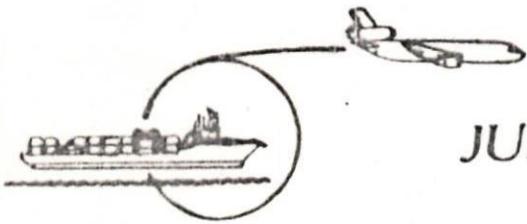
Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado.

Atentamente,

Alejandro Castro Mendivil

Presidente

ACM...efv.



JULIO C. ESCUZA P. S.A.
AGENCIA DE ADUANA

Av. Bolívar #111 - Sitio: Callao - Teléfonos: 295282 - 298571 - Telex: 26098 PE TAURO

La Punta, 26 de Diciembre de 1989

Señores
**FEDERACION PERUANA
DE MOTOCICLISMO**
LIMA

Atn.: Sr. Fernando Dávila

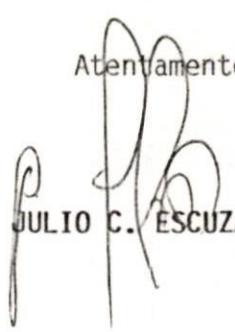
Estimados señores:

Por la presente les informo que la Agencia encargada de desaduanar mis motos YAMAHA YSWR-250 y YAMAHA YZ-250, - será P. Sueyras Agentes de Aduana S.A., sito en la Av. Saénz Peña #164, Callao, Telfs.: 292117/296259.

Asimismo, les indicamos que cualquier consulta, podrán contactarse con el Sr. Agustín Sueyras.

Sin otro particular, quedo de ustedes,

Atentamente,


JULIO C. ESCUZA P.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Donación de JAPON para la Federación Peruana de Motociclismo.

INFORME N° 004-OAJ-90

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente N°. 040-90 la Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que desde JAPON ha recibido una donación consistente en (2) MOTOCICLETAS YAMAHA, de la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A., en representación de YAMAHA MOTOR CO. LTD. DE JAPON, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328, están autorizados a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada desde Japón por la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A., en representación de YAMAHA MOTOR CO., LTD. DE JAPON, consistente en:
- (1) MOTOCICLETA YAMAHA YZ 250 1990
 - (1) MOTOCICLETA YAMAHA YZ 250WR 1990

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada durante el Campeonato Nacional de ENDURO Y RALLY 1990, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana MARITIMA DEL CALLAO. Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al almacén del IPD y con trámite rápido, esta la transferirá mediante una guía de salida a la federación antes mencionada. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez y diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. 07-86-ED y Art. 60° del D.L. 556 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1990.

Lima, Enero de 1990

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM
sm.
Exp. 040-90



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

12/1/90

MEMORANDUM N° 003 . DINADAF-90

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
 AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 ASUNTO : DONACION DE (02) MOTOCICLETAS YAMAHA A FAVOR
 DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.
 REFERENCIA : EXP.N°040-90
 FECHA : 10/01/90.

Bee

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del extranjero consistente en:

- (01) MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MODELO YZ 250 AÑO: 1,990
- (01) MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MODELO YZ250WR AÑO:1,990

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
 ROBERTO GREMER N.º 1000
 Director Nacional de Deporte de Afiliados

R. C. N. /DINADAF
 BRR.